

RESOLUCION SB-2015-098

**CHRISTIAN CRUZ RODRIGUEZ
SUPERINTENDENTE DE BANCOS DEL ECUADOR**

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución No SB-2014-917 de 7 de octubre de 2014, esta Superintendencia de Bancos declaró a COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en liquidación forzosa por la causal, prevista en la letra a) del artículo 55 de la Ley General de Seguros, en concordancia con el artículo 53 de la Ley ibidem;

QUE mediante resolución No SB-2014-917 de 21 de octubre de 2014, esta Superintendencia de Bancos designó al doctor Marco Germán Moya Robayo, como liquidador de COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en liquidación.

QUE el inciso segundo del artículo 59 de la Ley General de Seguros, faculta al Superintendente de Bancos, nombrar un liquidador para que lo represente en la liquidación; y,

En ejercicio de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- REVOCAR la designación conferida al doctor Marco Germán Moya Robayo, como liquidador de COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, en liquidación, otorgada con resolución SB-2014-917 de 21 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2.- DESIGNAR al MBA Edison Orlando Sandoval, liquidador de COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS en liquidación, quien actuará a nombre y en representación del señor Superintendente de Bancos en los actos administrativos, judiciales y extrajudiciales dentro de la liquidación forzosa, teniendo todas las atribuciones que para esta clase de actos le confieran la ley, reglamentos y resoluciones respectivas.

ARTÍCULO 3. - DELEGAR al MBA Edison Orlando Sandoval, el ejercicio de la jurisdicción coactiva, que la ejercerá de conformidad con lo dispuesto en la Resolución JB-2013-2621 de 12 de septiembre del 2013 que tiene con fundamento la Sección Trigésima del Título Segundo del Código de Procedimiento Civil, para que actúe en calidad de empleado recaudador y proceda con el cobro de la obligaciones



**SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS DEL
ECUADOR**

Resolución No. SB-2015-098
Página 2

vencidas a favor de COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS. A este efecto, la presente resolución le servirá de orden de cobro general.

ARTÍCULO 4.- EL LIQUIDADOR designado sustanciará las diligencias dispuestas en la Ley General de Seguros con máxima celeridad. Además está obligado a presentar informes mensuales del avance del proceso liquidatorio a la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 5.- FIJAR los honorarios profesionales del MBA Edison Orlando Sandoval en USD 3,500.00 dólares mensuales más IVA con cargo al presupuesto de la entidad en liquidación que será aprobado por la Superintendencia de Bancos.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que el liquidador saliente y el liquidador entrante suscriban el acta de entrega-recepción de bienes y documentos de COOPSEGUROS DEL ECUADOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS en Liquidación, en el término de tres días, contados a partir de la fecha en que sean notificados con la presente resolución, debiendo remitir copia del acta referida a este despacho.

ARTÍCULO 7.- DISPONER que la presente resolución se inscriba en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO 8.- DISPONER que la presente resolución se publique en un diario de circulación nacional.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el seis de febrero del dos mil quince.

Christian Cruz

**Christian Cruz Rodríguez
SUPERINTENDENTE DE BANCOS DEL ECUADOR**

LO CERTIFICO.- En Quito, Distrito Metropolitano, el seis de febrero del dos mil quince.

Pablo Cobo Luna

**Lic. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL**

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

www.sbs.gob.ec